Bogotá D.C., 21 de julio de 2020.

Doctor
OSCAR EDUARDO ROCHA RAMIREZ
Supervisor
Ciudad

Ref. Informe No. 2 - Tareas realizadas en virtud del desarrollo de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. STM-CPS-060 de 2020.

Respetado Doctor:

Me permito presentar, para su consideración, la descripción detallada de las actividades realizadas entre el 15 de mayo y el 14 de junio de 2020, en razón del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. STM-CPS-060 de 2020, el cual tiene como objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR DE MOVILIDAD EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL."*.

Este contrato tiene un valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS CUATENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($13.546.662) y un plazo de ejecución de ocho (8) meses y catorce (14) días.

Para entendimiento de lo aquí descrito, se presentará un cuadro informativo del número de la obligación contractual que se cumple con la realización de cada actividad.

Obligaciones específicas

I. En cuanto al Apoyo a la Regulación del tránsito:

- ✓ Obligación No. 1.1. Instalarse en el punto crítico asignado en las programaciones y verificar el estado de la movilidad y el flujo vehicular en el tramo vial correspondiente
- ✓ Obligación No. 1.2. En el punto crítico asignado, realizar acciones de orientación a los conductores y peatones, para gestión del tránsito y para evitar o disminuir el represamiento vial.

- ✓ Obligación No. 1.3. Prestar asistencia y apoyo a los actores viales que lo requieran y hacer reporte a las autoridades o entidades correspondientes.
- ✓ Obligación No. 1.4. Realizar monitoreo del flujo vehicular en el tramo vial asignado y llevar el registro correspondiente.
- ✓ Obligación No. 1.5. Apoyar la ejecución de las medidas que se implementen para atender eventualidades en vía incluido el apoyo para el aislamiento y señalización de las áreas afectadas.
- ✓ Obligación No. 1.6. Apoyar el seguimiento a la aplicación de los planes de manejo de tránsito aprobados por la Secretaría de Transporte y Movilidad o por el ICCU.
- ✓ Obligación No. 1.7. Apoyar la gestión del tránsito en eventos que impliquen aglomeración de público, emergencias, eventos deportivos y contingencias en el área de influencia del tramo vial asignado y apoyar la instalación de los elementos de aislamiento o de regulación del flujo vehicular, e informar a los usuarios las vías alternas.
- ✓ Obligación No. 1.8. Realizar aforos (mediciones) en vía para establecer la velocidad promedio y el número de vehículos en transcursos de tiempo determinados.
- ✓ Obligación No. 1.9. Informar al Orientador de vía, sobre el estado del flujo vehicular, incidentes o accidentes viales y requerir los apoyos que resulten necesarios para su atención.

II. En cuanto al apoyo para obtención y reporte de información y orientación a los actores viales.

- ✓ Obligación No. 2.1. Informar a Orientador de vía, sobre el comportamiento del flujo vehicular, en tiempo real, en el tramo vial asignado
- ✓ Obligación No. 2.2. Recibir la información suministrada por el motorizado y socializarla con el orientador de vía, con los Agentes de Tránsito y con los usuarios de la vía.
- ✓ Obligación No. 2.3. Apoyar las labores de distribución, o de socialización y divulgación de información sobre seguridad vial a los actores viales usuarios del corredor vial asignado
- ✓ Obligación No. 2.4. Hacer uso eficiente y responsable de los elementos y medios técnicos y tecnológicos que le sean asignados para la ejecución de las actividades.
- ✓ Obligación No. 2.5. Informar a las autoridades competentes, directamente o a través del orientador de vía, las situaciones de obligatorio reporte.
- ✓ Obligación No. 2.6. Apoyar las actividades de la Secretaría en torno al fomento de cultura ciudadana que propenda por el adecuado comportamiento en el tránsito y la debida utilización de vías y espacios públicos.

- ✓ Obligación No. 2.7. Deberá asistir a las reuniones de inducción, preparación y coordinación que programe la Secretaría

Obligación	Actividad
Obligación No. 1.1. Instalarse en el punto crítico asignado en las programaciones y verificar el estado de la movilidad y el flujo vehicular en el tramo vial correspondiente	- Se Realizo intervención en los puntos críticos: - Salida terreros: horario del 18 de mayo al 22 de mayo 05:00 A 9:00 - Puente metálico camilo torres: Del lunes 25 de mayo al sábado 29 de mayo, horario de 16:00 a las 20:00 - - Salida terreros: del 1 al 5 de junio, horario de las 5:00 AM a 10:00 AM - - calle 22: Del 9 al 12 de junio, horario de las 3:00 pm a 8:00pm -
Obligación No. 1.2. En el punto crítico asignado, realizar acciones de orientación a los conductores y peatones, para gestión del tránsito y para evitar o disminuir el represamiento vial.	- Se realizo los cortes vehiculares y biciusuarios anticipados para mantener la caja antibloqueo evitando que la intersección se congestione. - Se Realizo servicios sociales a personas discapacitadas y madres gestantes a pasar la avenida, resguardando su integridad
Obligación No. 1.3. Prestar asistencia y apoyo a los actores viales que lo requieran y hacer reporte a las autoridades o entidades correspondientes.	- Junio 4 2020: Se presto apoyo a la policía para descongestionar la vía sentido norte-sur entrada terreros debido a un accidente, en el cual se dio vía alterna a los carros por la entrada de terreros para impedir trancón.
Obligación No. 1.4. Realizar monitoreo del flujo vehicular en el tramo vial asignado y llevar el registro correspondiente.	- N/A
Obligación No. 1.5. Apoyar la ejecución de las medidas que se implementen para atender eventualidades en vía incluido el apoyo para el aislamiento y señalización de las áreas afectadas.	N/A

Obligación No. 1.6. Apoyar el seguimiento a la aplicación de los planes de manejo de tránsito aprobados por la Secretaría de Transporte y Movilidad o por el ICCU.	- N/A
Obligación No. 1.7. Apoyar la gestión del tránsito en eventos que impliquen aglomeración de público, emergencias, eventos deportivos y contingencias en el área de influencia del tramo vial asignado y apoyar la instalación de los elementos de aislamiento o de regulación del flujo vehicular, e informar a los usuarios las vías alternas.	- N/A
Obligación No. 1.8. Realizar aforos (mediciones) en vía para establecer la velocidad promedio y el número de vehículos en transcursos de tiempo determinados.	- Se realizo aforo en ciclovía para informar a supervisores el numero de ciclistas en transcurso.
Obligación No. 1.9. Informar al Orientador de vía, sobre el estado del flujo vehicular, incidentes o accidentes viales y requerir los apoyos que resulten necesarios para su atención.	- 3 de junio del 2020: Se informo al supervisor del estacionamiento de vehículos obstaculizando el flujo vehicular entre el punto crítico de León XLLL y entrada terreros para dar previo aviso a la policía de tránsito.
Obligación No. 2.1. Informar a Orientador de vía, sobre el comportamiento del flujo vehicular, en tiempo real, en el tramo vial asignado	- Se informo el movimiento de los ciclistas y vehículos en sus horas pico que correspondían de 7:00 a 8:00 y de 17:00 a 19:00
Obligación No. 2.2. Recibir la información suministrada por el motorizado y socializarla con el orientador de vía, con los Agentes de Tránsito y con los usuarios de la vía.	N/A

Obligación No. 2.3. Apoyar las labores de distribución, o de socialización y divulgación de información sobre seguridad vial a los actores viales usuarios del corredor vial asignado	- Se brindo Información a los ciclistas y conductores de las salidas y entradas de Soacha como son Soacha melgar.
Obligación No. 2.4. Hacer uso eficiente y responsable de los elementos y medios técnicos y tecnológicos que le sean asignados para la ejecución de las actividades.	- Se utilizo debidamente el kit de protección brindado por la secretaria de movilidad de Cundinamarca.
Obligación No. 2.5. Informar a las autoridades competentes, directamente o a través del orientador de vía, las situaciones de obligatorio reporte.	- Se realiza previos informes de: - Agresiones verbales al grupo GPS - No acato a recomendaciones e indicaciones de grupo GPS tanto de conductores como ciclistas - Robo de los maletines y divisores tubulares
Obligación No. 2.6. Apoyar las actividades de la Secretaría en torno al fomento de cultura ciudadana que propenda por el adecuado comportamiento en el tránsito y la debida utilización de vías y espacios públicos.	- 2 de junio del 2020: Se realizo concientización a los peatones de la importancia del uso de los puentes peatonales
Obligación No. 2.7. Deberá asistir a las reuniones de inducción, preparación y coordinación que programe la Secretaría	- Capacitaciones: - Sábado 30 de mayo capacitación SEGURIDAD VIAL Y BIOSEGURIDAD COVID-19 - Capacitación seguimiento de metas de la secretaria de movilidad viernes 5 de junio - Lunes 8 de junio del 2020 planes de movilidad segura -PMS - 9 de junio centro de estudios de investigación de seguridad vial de Cundinamarca

Atentamente,

Elkin Ferney Gomez Rincon.

ELKIN FERNEY GOMEZ RINCON
CC. 1072494350 de SILVANIA (CUND)

Anexos: fotos

SE REALIZO INTERVENCIÓN EN LOS PUNTOS CRÍTICOS:

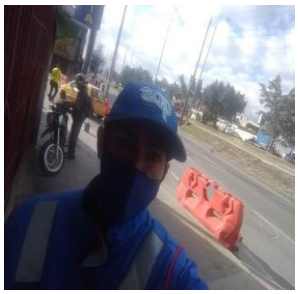
Salida terreros: horario del 18 de mayo al 22 de mayo 05:00 A 9:00









-

-



Domingo 24 de mayo instalacion de maletines y tubulares







Puente metálico camilo torres: Del lunes 25 de mayo al sábado 29 de mayo, horario de 16:00 a las 20:00

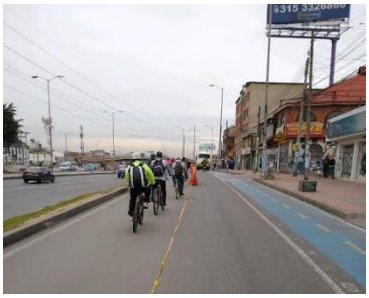








26 de mayo 2020: Se realizo aforo en ciclovía para informar a supervisores el número de ciclistas en transcurso






Sábado 30 de mayo capacitación SEGURIDAD VIAL Y BIOSEGURIDAD COVID-19



EL CAMBIO AVANZA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SOACHA

Certifica que:

GOMEZ RINCON ELKIN FERNEY

Identificado con Cedula número 1072494350, perteneciente al grupo GPS de Soacha – Cundinamarca, asistió a la capacitación virtual sobre SEGURIDAD VIAL Y BIOSEGURIDAD COVID-19 con una duración de dos horas; dado en SOACHA a los 30 días del mes de mayo del 2020

Responsable

http://www.alcaldiasoacha.gov.co/

Salida terreros: del 1 al 5 de junio, horario de las 5:00 AM a 10:00 AM











2 de junio del 2020: Se realizo concientización a los peatones de la importancia del uso de los puentes peatonales.





2 de junio del 2020: vehículos obstaculizando el flujo vehicular entre el punto crítico de León XLLL y entrada terreros para dar previo aviso a la policía de tránsito.







JUNIO 4 2020 Se dio vía alterna en la entrada terreros a conductores por accidente.





Calle 22: Del 9 al 12 de junio, horario de las 3:00 pm a 8:00pm



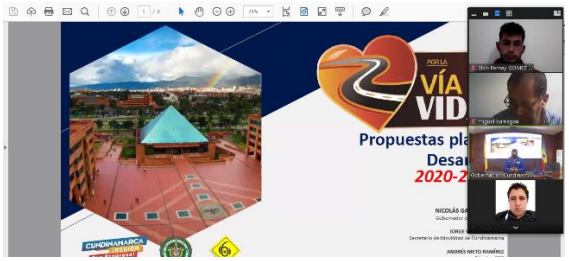








Capacitacion seguimiento de metas de la secretaria de movilidad viernes 5 de junio







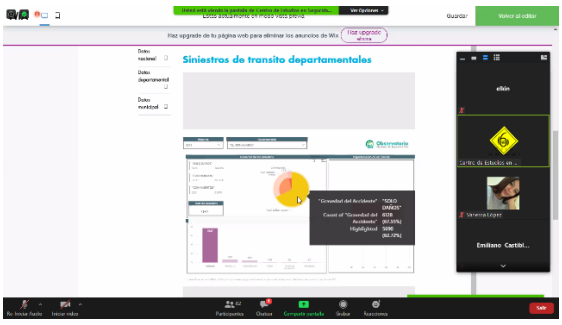
Lunes 8 de junio del 2020 planes de movilidad segura -PMS







9 de junio centro de estudios de investigación de seguridad vial de Cundinamarca






(((Escuche El Dorado Radio en vivo)))
CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
EN MOVILIDAD
CENTRO DE ESTUDIOS
INVESTIGACIONES E
SEGURIDAD VIAL D
CUNDINAMARC
Mapa especial transitorio
COVID19 en Colombia
BODEGA DE DATOS
Angie Ardila


PANORAMA ESTADÍSTICO
DEL DEPARTAMENTO
Tendencia Histórica de Siniestros Viales en Cundinamarca
SOLO DAÑOS
8 al día
71% de la totalidad de incidentes dejan so
CON HERIDOS
6 al día
Cada 3 horas y 41 minutos se reporta un h
tránsito en Cundinamarca
CON MUERTOS
1 al día
2 de cada 10 incidentes dejan como result
accidentalidad vial en Cundinamarca
Angie Ardila